



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Laboral

**AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA**  
**Radicado Interno No. 60390**

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo n° 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia calendada treinta y uno (31) de agosto de dos mil veinte (2020)

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia de la **Dra. CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO**, dentro de la acción de tutela instaurada por **ALVARO GOMEZ CARREÑO** contra **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA, JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA**, Radicado Único: **110010205000202000853-00**, resolvió: “**ADMÍTASE** la acción de tutela que instaura **ÁLVARO GÓMEZ CARREÑO** contra la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**. En consecuencia: Córrese traslado de la presente solicitud de amparo constitucional a la parte accionada, para que, en el término de un (1) día, se pronuncie sobre los hechos base de la petición de amparo y ejerza su derecho de defensa. Vincúlese al Juzgado Veintiocho Laboral del Circuito de Bogotá, Kinetex Geosciences Inc Sucursal Colombia y a las partes e intervinientes en el proceso ordinario radicado n.º 11001310502820140005700 para que, si a bien lo tienen, se pronuncien sobre ella. Se reconoce personería para actuar a Sonia Patricia Rivas Bastidas con cédula de ciudadanía n.º 30.732.449 y tarjeta profesional n.º 114.818 del Consejo Superior de la Judicatura, para representar a la parte accionante en los términos de las facultades conferidas. Notifíquese a los interesados en la forma prevista en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. Una vez cumplido lo anterior, regrese inmediatamente las diligencias al Despacho”. Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a **TODAS LAS PERSONAS e INTERVINIENTES**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Se fija en la página web

<http://www.cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notificaciones-laboral-2020/> de la Corte Suprema de Justicia el 1 de septiembre de 2020 a las 8:00 a.m.

Vence: El 1 de septiembre de 2020 a las 5:00 p.m.

Sala de Cas

MARÍA LUISA GUTIÉRREZ CABARCAS  
P.U. 21 Secretaría Sala de Casación Laboral

Calle 12 n.º 7 - 65 oficina 103 Palacio de Justicia – Bogotá, D. C., Colombia PBX:  
57 1 5622000 Ext.5615

[mluisag@cortesuprema.ramajudicial.gov.co](mailto:mluisag@cortesuprema.ramajudicial.gov.co)  
[www.cortesuprema.gov.co](http://www.cortesuprema.gov.co)

SCLTJPT-10 V.01